



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
...Juntos Crecemos  
Chocamán  
Juntos Crecemos  
2014 - 2017



GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO  
CALLE 41 No. 384, JARDINES DE PENSIONES  
MERIDA, YUCATAN.  
PRESENTE:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 27, primer párrafo del artículo 43 y artículo 44 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y el artículo 75 de su reglamento, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. Con Domicilio en calle Morelos S/N C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante la **Adjudicación Directa** para la acción FISMDF 2015300620028 bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina:

**CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA**

Los participantes deberán estar debidamente registrados antes del **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** que se llevara a cabo el **día 21 de Octubre de 2015 a las 09:00 HRS.** En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

Los participantes se deberán de sujetar a las condiciones siguientes:

**ESPECIFICACIONES: CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA** De acuerdo al anexo técnico.

**FORMA DE PAGO:** Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

**LUGAR DE LA OBRA: EL ZEMPALEHUA.**

**VISITA DE OBRA:** Se efectuara el día **16 de Octubre de 2015** del presente año, a las **09:00 HRS.** En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocamán, Ver.

**GARANTIA:** El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocamán, Ver, con base en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La construcción de la obra será con recursos del **FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Ejercicio 2015**, provenientes del ramo 033.

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de Adjudicación Directa). Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 273 73 221 09 Ext. 104.

ATENTAMENTE

V. Chocamán, Ver., A 11 de Octubre de 2015

ING. RAYMUNDO NOLASCO VILLA  
Director De Obras Publicas



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos



ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO  
 AV. 3 No. 610 ALTOS, COL. CENTRO  
 CORDOBA, VER.

PRESENTE:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 27, primer párrafo del artículo 43 y artículo 44 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y el artículo 75 de su reglamento, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. Con Domicilio en calle Morelos S/N C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante la **Adjudicación Directa** para la acción **FISDMDF 2015300620028** bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina:

**CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA**

Los participantes deberán estar debidamente registrados antes del **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** que se llevara a cabo el **día 21 de Octubre de 2015 a las 09:00 HRS.** En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

Los participantes se deberán de sujetar a las condiciones siguientes:

**ESPECIFICACIONES: CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA** De acuerdo al anexo técnico.

**FORMA DE PAGO:** Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

**LUGAR DE LA OBRA: EL ZEMPALEHUA.**

**VISITA DE OBRA:** Se efectuara el día **16 de Octubre de 2015** del presente año, a las **09:00 HRS.** En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocamán, Ver.

**GARANTIA:** El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocamán, Ver, con base en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La construcción de la obra será con recursos del **FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMDF) Ejercicio 2015**, provenientes del ramo 033.

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de Adjudicación Directa) Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 273 73 221 09, Ext. 104.



ATENTAMENTE

V. Chocamán, Ver., A 11 de Octubre de 2015

ING. RAYMUNDO NOLASCO VILLA  
 Director De Obras Públicas  
 2014-2017



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

# CHOCAMÁN

...Juntos Crecemos

Chocamán  
Juntos Crecemos  
2014 - 2017



ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL  
CALLE PRINCIPAL M2 4 LT 28, UNID. HAB. XANXUANCO  
COSCOMATEPEC, VER.

PRESENTE:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 27, primer párrafo del artículo 43 y artículo 44 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas y el artículo 75 de su reglamento, el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. Con Domicilio en calle Morelos S/N C.P. 94160, lo convoca a participar en el procedimiento de contratación mediante la Adjudicación Directa para la acción FISMDF 2015300620028 bajo la modalidad de precios unitarios que se denomina:

**CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA**

Los participantes deberán estar debidamente registrados antes del ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS que se llevara a cabo el día 21 de Octubre de 2015 a las 09:00 HRS. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

Los participantes se deberán de sujetar a las condiciones siguientes:

**ESPECIFICACIONES: CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA** De acuerdo al anexo técnico.

**FORMA DE PAGO:** Se realizara pago de acuerdo a estimaciones presentadas debidamente requisitadas y el finiquito total de la obra con sus respectivas retenciones.

**LUGAR DE LA OBRA: EL ZEMPALEHUA.**

**VISITA DE OBRA:** Se efectuara el día 16 de Octubre de 2015 del presente año, a las 09:00 HRS. En las oficinas de la dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio municipal de Chocamán, Ver.

**GARANTIA:** El contratista entregara fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

Se le percibe que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, pedido o contrato que pudiera adjudicarse se hará acreedor a una suspensión no menor de un año como contratista del Municipio de Chocamán, Ver, con base en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La construcción de la obra será con recursos del FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Ejercicio 2015, provenientes del ramo 033.

A efecto de proceder a la selección de propuestas, le solicitamos nos presente o remita su propuesta en la fecha anteriormente indicada (se anexan bases de Adjudicación Directa). Para cualquier aclaración al respecto dirigirse al domicilio antes citado o al teléfono 01 273 73 221 09, Ext. 104.



V. Chocamán, Ver., A 11 de Octubre de 2015

ING. RAYMUNDO NOLASCO VILLA  
Director De Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014 - 2017



**ACTA DE VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES**

RELATIVO A LA OBRA No. 2015300620028 DENOMINADA CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA.

En Chocamán, Ver. Siendo las 09:00. Del día 16 de Octubre de 2015, reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL, la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V. Representada por la C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO, y la persona Física ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO., habiendo recorrido en primera instancia el sitio donde se va a realizar la obra, para posteriormente reunirse en la oficina para comentar y aclarar todas las dudas con respecto a la obra CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA.

**ACLARACIONES DE LA DEPENDENCIA A LOS PARTICIPANTES**

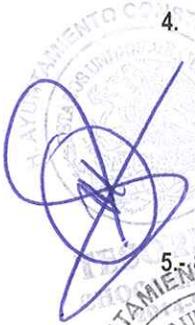
1. Todos los participantes deben dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las bases de la Adjudicación Directa No. 2015300620028, en cuanto a los tiempos programados de disponibilidad de la maquinaria y equipos así como el calendario de ejecución de los trabajos.
2. Los importes correspondientes a los precios unitarios que se asienten en la propuesta del catálogo de conceptos deberán expresarse en forma numérica y con letra.
3. El licitante deberá presentar firmadas en cada una de sus hojas la propuesta técnica y económica, cabe señalar que de no hacerlo se descalificara la propuesta presentada, así como, la propuesta se deberá presentar en disco compacto.
4. Al analizar sus precios unitarios y en consecuencia su propuesta deberán considerar: costos reales, ubicación de la obra, el clima, la topografía, los accesos y tomar debida nota de las condiciones especiales de la región, tales como, ubicación de los bancos de materiales pétreos y el tratamiento que requiera, así como los industrializados que se utilicen en el proceso constructivo y la disponibilidad de la mano de obra en la región, los índices y tiempos de precipitación pluvial, la permanencia de neblina, ya que cualquier variación respecto a las consideradas en su propuesta, no será motivo de reclamaciones o peticiones de nuevos precios unitarios o bonificaciones.
5. Se aclara a todos los participantes, que los bancos de materiales pétreos a utilizar serán analizados y propuestos por la empresa contratista, así como los destinados para desperdicios, cuyos resultados serán entregados oportunamente a la unidad general de servicios técnicos, a efecto de verificar la calidad de los mismos.
6. Con referencia a la calidad y de las establecidas en la normatividad en vigor, se informa a todos los participantes el cumplimiento de las disposiciones descritas a continuación:
  - i. Las empresas contratistas deberán presentar las pruebas de laboratorio pertinentes.
  - ii. No se autorizaran el inicio de los trabajos sin la aprobación de la supervisión de obra.
  - iii. Para el pago de estimaciones se deberán presentar las pruebas de laboratorio (según sea el caso).



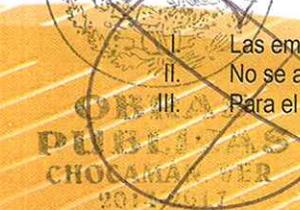
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014 - 2017



- 7.- Se informa que cada estimación deberá acompañarse de la siguiente documentación: números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, Estado de avance físico-financiero, firmados y/o rubricados, por la empresa constructora y residencia de obra, según se indica en los art. 6 fracción IV y 65 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8.- Para la ejecución de los trabajos en los diferentes conceptos de obra deberá considerar el señalamiento necesario y suficiente. A fin de prevenir accidentes en el perímetro e interior donde se ejecuta la obra
- 9.- Al término de los trabajos, se efectuara la entrega recepción, anexando la fianza de vicios ocultos y el finiquito de obra respectivo, previo a la entrega de la obra.
- 10.- Con relación a los sobre acarreo de materiales de construcción en general, deberán considerar las tarifas prevalecientes (propuesta económica) de los fletos de la región, presentando cartas compromiso o convenios celebrados con las uniones de transportistas (propuesta técnica), ya que cualquier variación de incremento con respecto a las tarifas consideradas en su propuesta, no será motivo de nuevos estudios de tarifas o reclamaciones, como tampoco motivo o justificación de atraso en el programa de obra así mismo se aclara que de no cumplir con esta disposición se descalificará la propuesta presentada.
- 11.- El Contratista al que se le adjudique el contrato deberá entregar dentro de los tres primeros días posteriores a la fecha de fallo, la factura y la fianza por el importe correspondiente, de no efectuar esta instrucción no procederá prorroga alguna por la entrega del anticipo ni diferimiento del programa de ejecución de obra.

**12.- Preguntas y respuestas formuladas por los licitantes.**

Se pregunta en voz alta si existe alguna otra duda u otro comentario y todos responden que por el momento no existen dudas

**13.- final.**

Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 35 de la L.O.P.S.R.M, las modificaciones efectuadas a las bases de licitación se consideran como parte integrante de las mismas.

Se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante.

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluido el acto de la junta de aclaraciones, levantándose la presente a las 11:00 HRS del día 16 de Octubre de 2015, firmando al calce los que en ella intervinieron de absoluta conformidad con el contenido de la misma.

PRESIDENCIA  
 POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramírez.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández  
 Tesorero Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa.  
 Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

# CHOCAMÁN

...Juntos Crecemos



Lic. Carolina Marlene González de Aquino  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Froylan Pérez Juárez  
Contralor Municipal



### FIRMAN DE LOS PARTICIPANTES

ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL

GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO

ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014 - 2017



REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DE LA OBRA NO. 2015300620028 DENOMINADA CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA.

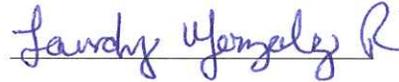
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE

ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL



GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
 C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO



ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.







H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014 - 2017



ACTA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE OBRA NO. 2015300620028 DENOMINADA CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA.

En Chocamán, Ver. Siendo las 09:00 HRS. Del día 21 de Octubre de 2015, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramirez, C. P. Carolina Iracema Ramirez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL, la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V. Representada por la C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO, y la persona Física ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO., reunidos con la finalidad de llevar a cabo la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la obra CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes, constatando la comparecencia de las siguientes empresas:

- 1.- ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL
- 2.- GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
Representado por el C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO
- 3.- ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO

Una vez que se recibió toda la información por parte de los contratistas el Secretario de H. Ayuntamiento hace de su conocimiento a todos los presentes que para el día 26 de Octubre de 2015 del presente año, se dará a conocer el FALLO, emitido por el comité de este municipio por lo que solicita a todos los que participan tanto contratistas como integrantes del comité en esta Adjudicación Directa que hagan acto de presencia para el día antes mencionado a las 09:00 HRS

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, se da por concluida a las 11:00 HRS. En la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia de la presente y su anexo todos los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramirez,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. Carolina Iracema Ramirez Hernández  
Tesorero Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa.  
Director de Obras Públicas





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos



Lic. Carolina Marlene González de Aquino.  
 Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Froylan Pérez Juárez  
 Contralor Municipal

SECRETARÍA DE  
 AYUNTAMIENTO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017

FIRMAN DE LOS PARTICIPANTES

ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL

*[Handwritten signature]*

GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
 C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO

*[Handwritten signature]*

ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014 - 2017



DICTAMEN RELATIVO A LA OBRA No. 2015300620028. DENOMINADA "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."

En Chocamán, Ver., Siendo las 09:00 HRS. Del día 26 de Octubre de 2015 reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL, la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V. Representada por la C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO, y la persona Física ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO, reunidos con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de las propuestas técnicas y económicas para la obra "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."

V I S T O

Para dictamen, las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la clausula presentada en la invitación que les fue entregada para esta invitación a la adjudicación directa:

R E S U L T A N D O

**PRIMERO.-** Que la convocante está facultada para celebrar concursos y de obra pública bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para la ejecución de obras que requiera la Administración Pública Municipal, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la construcción de obras públicas, en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el anexo técnico de las bases de la Adjudicación Directa.

**TERCERO.-** Que el oficio de para convocar a participar en la Adjudicación Directa se entregó personalmente a los contratistas relacionados al ramo concerniente a la misma obra.

**CUARTO.-** Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la misma invitación que les fue entregada.

**QUINTO.-** Que en la junta de aclaraciones, tuvieron la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.

**SEXTO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día 21 de Octubre del 2015 del presente año. Siendo presidida por el comité del concurso los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramírez, C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal,

**SEPTIMO.-** Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la comparecencia de los contratistas ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL, la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V. Representada por la C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO, y la persona Física ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO, quienes presentaron las cotizaciones ofertas y condiciones de construcción que se presencian en el cuadro de resumen de propuestas.

**OCTAVO.-** Que las propuestas que fueron recibidas por el comité en el acto de apertura y recepción cumplieron con lo estipulado en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, con lo que se procedió a su análisis.



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014-2017



**NOVENO.-**Que en conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz –Llave, los pedidos y contratos se adjudicaran a los contratistas concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificar que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose las adjudicaciones a las empresas que presentaron las ofertas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto, la Adjudicación Directa en cuestión,

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorado los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas de los participantes y con el fin de elegir a favor del Municipio de Chocamán, Ver, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de acuerdo al cuadro comparativo anexo a este dictamen, en los siguientes términos y monto:

Se le adjudica el contrato correspondiente a la obra: **“CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA.”** Todas las partidas que se licitaron en el presupuesto base que envió el Municipio de Chocamán, Ver. Al contratista **ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL** con un monto adjudicado de **\$ 37,300.00 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Incluido el 16% del impuesto del valor agregado.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Consejo de desarrollo municipal para esta Adjudicación Directa Firmando al calce y margen los que participan:

**POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHOCAMÁN VER.**

**C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramírez.**  
 Presidente Municipal

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CHOCAMÁN VER.**

**OBRAS PUBLICAS CHOCAMÁN VER.**

**Ing. Raymundo Nolasco Villa.**  
 Director de Obras Públicas

**C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández.**  
 Tesorero Municipal

**TESORERÍA MUNICIPAL CHOCAMÁN VER. 2014-2017**

**Lic. Carolina Marlene Gonzalez de Aquino.**  
 Secretaria del Ayuntamiento

**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN VER. 2014-2017**

**Lic. Froylan Pérez Juárez**  
 Contralor Municipal

**CONTRALORIA CHOCAMÁN, VER. 2014-2017**



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos  
 Chocamán  
 Juntos Crecemos  
 2014 - 2017



**ACTA DE FALLO RELATIVO A LA OBRA No. 2015300620028. DENOMINADA "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."**

En V. Chocamán, Ver. Siendo las 11:00 HRS. Del día **26 de Octubre de 2015**, Reunidos en la oficina de la dirección de obras públicas, los C. Q. C. L. Alejandro Rojas Ramirez, C. P. Carolina Iracema Ramirez Hernández, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Ing. Raymundo Nolasco Villa, quienes fungen como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Obras Públicas, todos servidores públicos e integrantes del Consejo de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Constitucional y el Lic. Froylan Pérez Juárez, representante de la Contraloría Interna Municipal, y los contratistas **ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL**, la Empresa **GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.** Representada por la **C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO**, y la persona Física **ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO**, reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."**

A continuación, la Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria Municipal pasa lista de asistencia constatando la presencia de los contratistas siguientes:

**ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL**

**GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.**  
**C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO**

**ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO**

Acto seguido se procede hacer del conocimiento de los participantes el contenido del Dictamen emitido por el Comité de la obra en cuestión, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citan:

**PRIMERO.-** Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el Municipio en cuanto a costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron las empresas que participaron en este evento, está debidamente integrada en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el consejo del presente resuelve:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los concursantes, y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato de obra pública al contratista **ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL** por un monto de **\$37,300.00 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Includo el 16% del impuesto del valor agregado; por considerar que su propuesta técnica (reflejados los importes en el acta de propuesta), se encuentra bien integrada, por presentar propuesta económica solvente, por su experiencia, también por que reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Consejo de desarrollo municipal para la obra No. **2015300620028 "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."** Firmando al calce y margen para la debida constancia.





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos



POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

*[Signature]*  
 C. Q. C.L. Alejandro Rojas Ramírez, H.  
 Presidente Municipal  
 2014-2017

*[Signature]*  
 C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández  
 Tesorero Municipal

*[Signature]*  
 Ing. Raymundo Nolasco Villa.  
 Director de Obras Publicas

*[Signature]*  
 Lic. Carolina Marlene González de Aquino.  
 Secretaria del Ayuntamiento

*[Signature]*  
 Lic. Froylan Pérez Juárez  
 Contralor Municipal

POR LOS PARTICIPANTES

*[Signature]*  
 ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL

*[Signature]*  
 GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
 C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO

*[Signature]*  
 ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO



H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**  
 ...Juntos Crecemos



Asunto: **Notificación de Fallo**  
 Chocamán Ver., A 26 de Octubre de 2015

**ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL**  
 CALLE PRINCIPAL M2 4 LT 28, UNID. HAB. XANXUANCO  
 COSCOMATEPEC, VER.

PRESENTE:

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen emitido por el Consejo de desarrollo municipal de la Licitación Simplificada relativa a la **Obra No. 2015300620028. "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."** Me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido Comité, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos, así como las mejores condiciones ofrecidas para el Municipio en cuanto costo, calidad y financiamiento, así como haber constatado que la documentación que presentaron los contratistas que participaron en dicho evento, está debidamente integrada en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos; el Consejo de desarrollo municipal resuelve:

Que de acuerdo a las propuestas presentadas por los concursantes, y en base a los resultados de la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas se desprende lo siguiente:

Se adjudica el contrato correspondiente de la Obra No. **2015300620028. "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."**, por un importe total de \$37,300.00 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Includido el 16% del impuesto del valor agregado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por escrito a los contratistas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente Invitación.

**TERCERO.-** Se cita al contratista **ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL** a comparecer ante el Municipio el 28 de Octubre del año en curso, a las **12:00 HRS.** para firmar el contrato de obra pública respectivo.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Obra No. **2015300620028. "CONSTRUCCION DE MURO FIRME DE BLOCK PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOC. DE EL ZEMPALEHUA."** Firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VER.

C. Q. C.L. **Alejandro Rojas Ramírez.**  
 Presidente Municipal





H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017  
**CHOCAMÁN**



Chocamán  
 Juntos Crecemos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017

C. P. Carolina Iracema Ramírez Hernández  
 Tesorero Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa.  
 Director de Obras Públicas

Lic. Carolina Marlene González de Aquino.  
 Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Froylan Pérez Juárez  
 Contralor Municipal

SECRETARÍA DE  
 AYUNTAMIENTO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017

CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017

POR LOS PARTICIPANTES

ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL

*[Signature]*

GRUPO CONSTRUCTOR JAOLI S.A. DE C.V.  
 C. LANDI MARIA GONZALEZ ROSADO

*[Signature]*

ARQ. RUBEN MIGUEL VELASCO OCAMPO

*[Signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017  
 PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2014-2017